



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

La Paz, 22 de febrero de 2024
P.I.E. N° 304/2023-2024



Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.
Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Julio Diego Romaña Galindo, quien solicita al Señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Ministro, a través del Gerente General del Banco Unión. “1. Informe, sobre los financiamientos otorgados al Gobierno Autónomo Departamental de Pando, para la ejecución de proyectos desde la gestión 2014 al 2024. Adjunte contratos, documentos de préstamo y otra documentación de respaldo. --- 2. Informe, sobre el cumplimiento de pagos de créditos por parte del Gobierno Autónomo Departamental de Pando, detallando importes de capital e intereses de forma mensual. Adjunte documentación de respaldo”.

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andronico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Julio Diego Romaña Galindo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL